

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 428.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por el Sr. Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de Quines -Departamento Ayacucho-, agregada en ADM 10528/21 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita se declare feriado judicial el 1 de diciembre de 2021, en el Juzgado a su cargo, en conmemoración del Aniversario de la fundación de la referida localidad.-

Por ello y dado el criterio adoptado por este Superior Tribunal de Justicia, en cuanto a la declaración de feriados judiciales para las fechas en que se conmemora la fundación de la ciudad o localidad asiento de Organismos Judiciales de la Provincia (ADM 407/15 y ADM 10528/21 en trámite ante Secretaría Administrativa), y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL en los Organismos del Poder Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Quines, el día 1 de diciembre de 2021 con motivo de la conmemoración del Aniversario de la fundación de tal localidad.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos y personal del Poder

Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-